

Índice



- **UPAlicante. Asamblea**
- **Con la Universidad Miguel Hernández.**
- **UPAlicante en los Medios**
- **Nuevo presidente de Unión Profesional**
- **Alegaciones al proyecto de RD de Cualificaciones**

El 14 de abril se celebró en el salón del Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández la asamblea general anual de la Unión de Colegios Profesionales de Alicante.

La Memoria del año 2015 así como las cuentas de ingresos y gastos fueron aprobadas por unanimidad. También fueron aprobados los presupuestos de 2016, que siguen las líneas de los ejercicios anteriores.

La UPA agrupa a 34 colegios profesionales de un colectivo con más de 40.000 profesionales.

upa
Unión de Colegios Profesionales de Alicante
"Colegio profesional, garantía ciudadana"
www.upalicante.org



www.informacion.es
INFORMACIÓN

Reunión entre la UMH y Colegios Profesionales

16.04.2016 | 01:20

El campus ilicitano y la Unión de Colegios Profesionales de Alicante han mantenido un encuentro con el fin de establecer futuras colaboraciones entre ambas entidades. Algunos de los temas que se trataron fueron la relación existente entre las titulaciones académicas que se imparten en la Universidad y su vinculación con los distintos entes colegiales, y también la implicación que tiene el Consejo Social de la UMH en el tejido profesional.



laverdad.es

LAVERDAD PROVINCIA | ALICANTE ELCHE ORIHUELA | TORREVIEJA | DEPORTES | ESPAÑA | MUNDO | ECONOMÍA | CULTURAS | GENTE | PLANES

Colaboración de la UMH y los colegios profesionales

La Unión de Colegios Profesionales de la Provincia de Alicante celebró su reunión anual en el edificio Rectorado y Consejo Social de la Universidad Miguel Hernández (UMH)

El rector y el presidente del Consejo Social, con los asistentes. / UMH

R.E. ELCHE

16 abril 2016 10:16

UP Alicante

UP Alicante Biografía Reciente

Fotos

UP Alicante - UPA con UP Alicante y 11 personas más en Edificio Altavix - Campus De Elche - UMH. 14 de abril

La UMH se reúne con la Unión de Colegios Profesionales de la provincia de Alicante para establecer futuras colaboraciones

La asociación Unión de Colegios Profesionales de la provincia de Alicante ha celebrado su reunión anual en el edificio Rectorado y Consejo Social del campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández (UMH). Tras la sesión, el rector de la UMH, Jesús Pastor Ciurana, el presidente del Consejo Social de la UMH, Francisco Borja Miralles, y el secretario del C... Ver más

Amigos · 117 (5 en común)

Nacho Tormo

Grusas EL Alicante

Sergio Lo Millor De La Taula Quirant

Publicidad

Tu Foto en Lienzo * 14,50 ...
www.mi-arte.es/oferta-face...
¡Mega Oferta por el Día de la Madre! Ahorra hasta el 84% en tu foto en lienzo

Evento MARKETING DIGITAL
http://theinbounder.com/es/re...
Ampliamos Plazas debido a la Gran Demanda. ¡ No te quedes fuera esta vez! . Ven con tus Am...

Chat (21)

















14/04/2016 Unión Profesional. España.



Jordi Ludevid

Elecciones Unión Profesional 2016

En el día de ayer, los miembros de Unión Profesional (UP) han elegido como presidente por aclamación a **Jordi Ludevid i Anglada**, presidente del **Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE)**. Este resultado se obtuvo tras el consenso alcanzado entre los dos candidatos tras una segunda vuelta.

«Es una gran responsabilidad y al mismo tiempo un gran honor trabajar desde hoy para las profesiones de España», fueron las primeras palabras del nuevo presidente.

Jordi Ludevid, quien tomó posesión de su cargo al término de la Asamblea General, tuvo palabras de agradecimiento para la otra candidata a la presidencia, **Victoria Ortega**, presidenta del **Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)**, y asimismo, destacó la labor desempeñada por, el hasta el pasado mes de enero, presidente de UP, **Carlos Carnicer**.

Siguiendo la línea trazada por el anterior mandato, el presidente Ludevid reafirmó su intención de continuar trabajando por hacer efectiva la interlocución entre las profesiones y el próximo gobierno de España, «un reto para el que es necesario unidad y valores».

En esta nueva etapa es primordial, para el recién elegido presidente de UP, el esfuerzo y la colaboración de todos los miembros de esta asociación a favor de un «profesional excelente, ético y consciente del común».

Jordi Ludevid i Anglada.- Arquitecto por la Universidad Politécnica de Catalunya (1974). Urbanista, autor de diversos proyectos de equipamientos públicos y vivienda, así como de proyectos urbanísticos y de investigación. Ha sido arquitecto municipal y consultor en diversos ayuntamientos de la provincia de Barcelona; asesor de arquitectura y urbanismo del Puerto de Barcelona (2009-2012); miembro de Barcelona Global, AAUC, AASAP y ULI. En 2006 fue elegido decano del Colegio de Arquitectos de Cataluña (CEAC). Desde 2007 al 2009 fue vicepresidente segundo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE). Es presidente del CSCAE desde enero 2010.



Profesiones nº 160. marzo-abril/2016

Elena Córdoba Azcarate

Alegaciones de Unión Profesional. Proyecto de Real Decreto Cualificaciones

La transposición de normas internacionales, un sistema para construir Europa

Surge, con la transposición en España de la nueva directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales, la oportunidad de contribuir al desarrollo de un verdadero mercado único en un tiempo de creciente euroescepticismo en el que se hace más patente que nunca la necesidad de trabajar por la Unión Europea.

Una Unión Europea en deconstrucción. Lo escuchamos, leemos y observamos en cada vez mayor número de escenarios: tertulias, conferencias, artículos, televisiones y radios en todo el panorama internacional. Una afirmación basada, por aquellos que la sostienen, en motivos diversos: desde el BREXIT hasta la crisis de los refugiados, pasando por los tratados de comercio internacional, la amenaza terrorista o la eterna diferencia entre el norte y el sur del continente. Ante este renovado euroescepticismo es quizá cuando más debe demostrarse el beneficio de la unión, escuchando las voces más críticas y trabajando para mejorar lo que, esencialmente, se anhelaba en los orígenes de la construcción europea: una unión cada vez más estrecha entre los pueblos del continente y un verdadero mercado único en una Europa cercana, democrática, abierta al mundo y en la que, como se promulga en las prioridades anuales de Europa con los ciudadanos, se desarrolle un sentimiento de identidad común y se fomente el sentido de pertenencia a la Unión Europea entre los ciudadanos. Todo ello, para reforzar una unión política, ciudadana, y un auténtico mercado interior. Es, precisamente, en este contexto de la Europa para los ciudadanos y en este mercado interior en el que los profesionales liberales actúan como impulsores de una economía competitiva, basada en el conocimiento, a través de la prestación de unos servicios de calidad que contribuyen al crecimiento económico y a la creación de empleo con una verdadera visión de conjunto y de futuro comunitario. Sin embargo, solo podremos aprovechar el pleno potencial ofrecido por estos profesionales si contamos, en la Unión Europea, con una movilidad profesional real basada en un sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales que sea coherente y que proporcione garantía y calidad, a la vez que agilidad y sencillez.

Los profesionales liberales actúan como impulsores de una economía competitiva, basada en el conocimiento

Con este objetivo, en el 2010 comenzó la revisión de la Directiva 2005/36 de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Tras tres años de intenso trabajo y largos procesos de consulta con todas las partes implicadas, se aprobaba la Directiva 2013/55 con nuevas disposiciones dirigidas a mejorar los sistemas de reconocimiento a fin de favorecer, a su vez, la movilidad profesional. Transponer una Directiva comunitaria al derecho nacional no debe resultar una tarea rápida ni sencilla. Muy al contrario, es preciso que las autoridades de cada Estado conozcan y comprendan el contenido y los objetivos perseguidos con las normativas europeas y las adapten y encajen en sus ordenamientos jurídicos de la mejor forma. Solo así se podrá garantizar la efectividad de la norma y solo así se procurará que la coherencia nacional y europea de las regulaciones contribuya a la estabilidad y buen desarrollo de la Unión. No son pocas, por ello, las recomendaciones y documentos de la Comisión Europea en los que se insta a los miembros comunitarios a prestar el debido tiempo y atención a los procesos de transposición.

Es preciso que las autoridades de cada Estado conozcan y comprendan el contenido y los objetivos perseguidos con las normativas europeas y las adapten y encajen en sus ordenamientos jurídicos de la mejor forma

Resulta por esto llamativo que, ante la transposición en España de la normativa sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales, que vendrá a afectar al día a día de los profesionales liberales, no se tenga en cuenta a los organismos que, precisamente, tienen atribuida la ordenación y el control del ejercicio profesional en nuestro país. Resulta igualmente llamativo que en dicha transposición se prevea un proceso de evaluación de las profesiones reguladas en el que no se cuente con los órganos de representación de ámbito nacional de las profesiones como entidades públicas en el ejercicio, precisamente, de sus funciones públicas. Es, ciertamente, lo que ha ocurrido con la publicación, en el mes de enero del año en curso, del proyecto de real decreto por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la citada Directiva 2013/55. Un proyecto sometido a información pública al que Unión Profesional presentó alegaciones tras un intenso trabajo con todos sus miembros.

En un total de diecisiete alegaciones específicas y tres alegaciones previas, Unión Profesional ha planteado ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, una serie de elementos considerados esenciales para asegurar un adecuado funcionamiento de los procesos de reconocimiento de cualificaciones en los que se otorgue, al mismo tiempo, la

suficiente seguridad jurídica para los ciudadanos. Se hace observar, en este sentido, la imprescindible participación de las corporaciones colegiales en dichos procesos de reconocimiento como autoridades competentes y su consiguiente incorporación al Sistema de Información del Mercado Interior (IMI). Se solicita, de este modo, que se reconozca jurídicamente la labor que de facto están realizando las corporaciones colegiales en los procesos de reconocimiento de cualificaciones profesionales. Igualmente, y para asegurar la prestación de unos servicios profesionales de calidad en el territorio europeo, UP se detiene especialmente en la necesaria consideración en este contexto de la ética y de la deontología profesional, así como del estudio pormenorizado del acceso parcial a las actividades profesionales.

Se solicita que se reconozca jurídicamente la labor que de facto están realizando las corporaciones colegiales en los procesos de reconocimiento de cualificaciones profesionales

Se solicita, asimismo, la consideración de las corporaciones colegiales como autoridades competentes en una de las novedades incorporadas en el Proyecto de RD: la validación de los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos mediante el aprendizaje permanente y el reconocimiento formal de la experiencia profesional. Respecto al ya mencionado ejercicio de transparencia previsto en el proyecto de RD, y por el que el Estado español se compromete a revisar cada dos años la regulación de sus profesiones, UP ha sido tajante: «es del todo preciso un procedimiento reglado, con clara indicación de los plazos a seguir, del modo en el que se realizarán los análisis de proporcionalidad y del modo de proceder respecto a las partes que han de formar parte del proceso: ministerios de adscripción y corporaciones colegiales. Un procedimiento, en cualquier caso, que otorgue las suficientes garantías y el mayor grado de objetividad y seguridad jurídica». Las demás alegaciones, todas ellas, igual que las sucintamente aquí expuestas, defienden una idea ya aseverada por el propio Comité Económico y Social Europeo en su Dictamen de 2014 'El papel y el futuro de las profesiones liberales en la sociedad civil europea de 2020': «El objetivo de cualquier regulación (profesional) debe ser garantizar que en todo el territorio se presten unos servicios altamente cualificados con unos requisitos de calidad muy elevados». Solo así y solo mediante la colaboración de todos los órganos implicados tendremos un sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales sólido. Un sistema que construya Europa.

En sus alegaciones al Proyecto de real decreto, y ante la aparentemente indistinta utilización de estos términos, Unión Profesional hace observar que:

- Los colegios profesionales en nuestro país son corporaciones de derecho público, constitucionalmente reconocidas (artículo 36, Constitución Española), con unas funciones muy específicas y necesarias en su papel de entidades de vertebración social. Entre sus fines esenciales, se encuentra la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación institucional exclusiva de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.
- Cuando hablamos de organización colegial nos referimos al conjunto de corporaciones colegiales de una determinada profesión (Disposición Adicional Tercera - I de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales).
- Son corporaciones colegiales los Consejos Generales o Superiores de Colegios, los Colegios de ámbito estatal, los Consejos Autonómicos de colegios y los colegios profesionales (Disposición Adicional Tercera - II de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales).
- Las organizaciones profesionales, por su parte, vienen recogidas en el artículo 52 de la Constitución. Se trata de corporaciones creadas para tutelar un interés público cuya conexión se realiza con los intereses económicos objetivos de la profesión de que se trate.



Alicante, 19 abril 2016.